



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

11 NOV 2024

ANGOL,

002322

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 18 de Octubre de 2024, presentada por **FPF INGENIERIA Y AUTOMATIZACION S.P.A**
9. El Informe Técnico n° 211 de fecha 04 de Noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 10108 de fecha 07 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 18 de Octubre de 2024, presentada por José Antonio Fuentes Pedrero Cedula Identidad n° [REDACTED] en representación de **FPF INGENIERIA Y AUTOMATIZACION S.P.A**, Rut n° 76.516.652-7 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 211 de fecha 04 de Noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comuna
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 10108 de fecha 07 de Noviembre de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Servicios y obras de ingeniería correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2024.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

D E C R E T O:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: FPF INGENIERIA Y AUTOMATIZACION S.PA
R.U.T.	: 76.516.652-7
REPRESENTANTE LEGAL	: JOSE ANTONIO FUENTES PEDRERO
DOMICILIO PARTICULAR	
COMUNA	

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: SERVICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA
CODIGO SII	: 429000 711002
DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA.OHIGGINS N°1744 LOCAL 9
ROL AVALUO	: 850-73
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/neo

DISTRIBUCION:

- FPF INGENIERIA Y AUTOMATIZACION S.P.A
- Secretaria Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl/Fono 657083